Expediente: **886/24**
Carátula: **IBARGOYEN JUAN RODRIGO C/ OPERADORES TURISTICOS SRL S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **05/02/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23270176259 - IBARGOYEN, JUAN RODRIGO-ACTOR
90000000000 - OPERADORES TURISTICOS SRL, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 886/24

H105015494489

JUICIO: IBARGOYEN JUAN RODRIGO c/ OPERADORES TURISTICOS SRL s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 886/24. Juzgado del Trabajo IV nom

San Miguel de Tucumán, febrero de 2025

Tengo presente el acta que antecede sobre la audiencia del art. 69 del CPL, en consecuencia dispongo:

I) Tener por intentada y por fracasada la audiencia de conciliación prevista en el artículo 69 del CPL.

II) De conformidad con lo dispuesto por art 76 del CPL, procedo a proveer las pruebas ofrecidas por las partes en el día de la fecha, y, en consecuencia, el plazo de producción probatoria comenzará a correr a partir del día hábil siguiente al de la notificación de cada proveído en el domicilio digital constituido de las partes intervinientes. BME.

Actuación firmada en fecha 04/02/2025

Certificado digital:
CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.